

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Subdirección De Asuntos Jurisdiccionales

Atn. Dra Angie Katherin Torres Cubillos

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal Derecho de Autor
Radicado: 1-2023-49032
Demandante: PETER JOHN LIÉVANO AMEZQUITA
Demandado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA

Asunto: **DESCORRE TRASLADO DE SOLICITUD TERMINACIÓN DEL
PROCESO POR TRANSACCIÓN**

LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad demandada, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, comedidamente DESCORRO dentro del término conferido, el traslado del 28 de noviembre de 2024 de la solicitud de terminación del proceso presentada por la Parte Demandante, el señor PETER JONH LIÉVANO AMEZQUITA, manifestando que coadyuvo tal solicitud, conforme lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso, en virtud del acuerdo de transacción celebrado entre las partes el pasado 25 de octubre de 2024, el cual a la fecha fue cumplido a cabalidad y satisfacción de ambas partes.

En consecuencia, respetuosamente solicito al Honorable Despacho declarar terminado el proceso, sin condena en costas ni en agencias en derecho, y asimismo, se proceda con el archivo del mismo.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
C.C 1.130.669835 de Cali.
T.P 204. 786 del C.S de la J.